

🌐 www.acalsl.com
📄 www.acalsl.com/blog
in [/company/acal](https://www.linkedin.com/company/acal)
🐦 [@acalsl](https://twitter.com/acalsl)

**Somos abogados,
somos consultores**

acal:

Murcia
Fernando Alonso Navarro 10,
30009 Murcia

acal@acalsl.com

T 968 905 000
F 968 905 001

Madrid
Luisa Fernanda 7, 1º derecha,
28080 Madrid

acal@acalsl.com

T 915 590 537



**Asistencia jurídica
a los servicios sociales**

acal:



Los **servicios sociales** son un ámbito de actuación **esencial** de los Ayuntamientos porque inciden, directamente, en la **vida de las personas** que requieren la actuación de los poderes públicos. Los motivos, a veces acumulativos, ocasionan que las personas que se atienden requieran la intervención de un equipo de personas especializado en distintos ámbitos: educación social, trabajo social, psicología y abogacía.

Es común encontrar entidades no lucrativas que ofrecen a las personas servicios que debieran encontrar en sus servicios sociales, pero no encuentran, ya sea por falta de recursos personales o conocimientos concretos en la materia. Y, así, la sociedad civil se organiza como consecuencia de las carencias en la prestación de sus servicios por parte de los poderes públicos.

Contar con un **adecuado asesoramiento jurídico – interno**, para la dirección y resto de profesionales del servicio; y **externo**, para las personas que acuden al servicio- redundan en una mejor resolución de los problemas que originaron acudir a los servicios sociales y, normalmente, **facilita la intervención del resto de profesionales** (psicólogos/as, trabajadores/as sociales y educadores/as sociales).

Los municipios en ocasiones no cuentan con un asesoramiento jurídico que les permita atender de forma solvente la totalidad de cuestiones que se plantean en el servicio. Ello ocasiona la derivación de las personas al ámbito privado y la pérdida de confianza de la población en el servicio público, porque pasan a ser atendidos por entidades no lucrativas que, si bien cumplen una labor cívica importante, se rigen por la voluntariedad.



Qué te ofrecemos:

1

Asesoramiento jurídico interno al centro de servicios sociales: procura la asistencia permanente necesaria para el adecuado funcionamiento de los programas y los procesos de intervención que se llevan a cabo.

- Emisión de informes y resolución de consultas
- Asistencia jurídica a la dirección, administración y profesionales de los servicios sociales
- Asistencia jurídica en los procedimientos administrativos

2

Asesoramiento jurídico externo a los usuarios del centro de servicios sociales: procura una asistencia individual y personalizada a aquellas personas que precisan un asesoramiento jurídico que haga más eficaz la intervención que se lleva a cabo por los servicios sociales. Entre otras cuestiones, el asesoramiento versa sobre:

- Justicia gratuita (gestión de abogado/a de oficio)
- Derechos de los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos
- Prestaciones del INSS y otros organismos públicos
- Dependencia
- Familia
- Extranjería
- Vivienda y suministros

○ Nuestro equipo

ACAL cuenta con un equipo de profesionales especialmente implicados en el ámbito social. Tenemos entre nosotros abogados/as y economistas con experiencia en los servicios sociales y con el conocimiento y la formación específica que precisa este campo de actuación.